

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (Siaper)

PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO N° 000590
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 29 ABR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 829 de fecha 10 de Abril del 2015, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 152, de fecha 07 de Abril del 2015, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, que adjunta Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a nombre del funcionario, don **VICTOR CARRASCO AVILA**, Medico, del Centro de Salud Santa Anselma, a desde el 01 de Mayo y hasta el 31 de Julio del 2015, ambas fechas inclusive, es decir por 92 días..

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, al funcionario que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE : **VICTOR CARRASCO AVILA**
R.U.T. : 
CARGO : Medico.
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 01.05.2015
FECHA TERMINO : 31.07.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE,

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la Republica (Siaper)
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes ✓
- 7.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL